



Río Grande, 12 de Agosto de 2011.

Visto:

El expediente N° 077/2011,

Considerando:

Que, por Nota N° 082/2011, Letra: TCMRG-SP, emitida por Secretaría Privada, se solicita la adquisición de estampillas postales

Que ingresado bajo Número 3280 de fecha 11/08/2011, se recibe para el pago Factura B N° 0350-00029847 a favor de OCA de Organización Coordinadora Argentina S.R.L., por la adquisición de estampillas postales, por la suma de \$ 1.376,00 (Pesos Mil Trescientos Setenta y Seis con 00/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscritos están facultados para el dictado de la de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 349/2010.

Por ello:

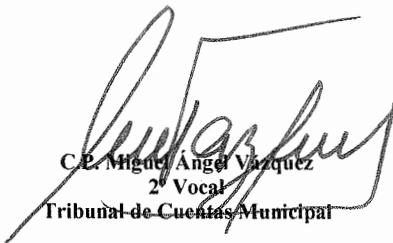
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

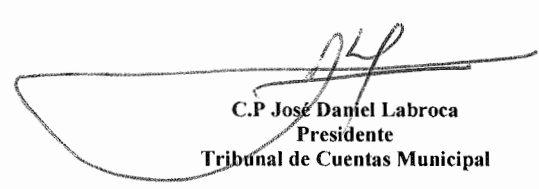
ARTICULO 1°.- AUTORIZESE el pago de la Factura B N° 0350-00029847 a favor de OCA de Organización Coordinadora Argentina S.R.L., por la adquisición de estampillas postales, por la suma de \$ 1.376,00 (Pesos Mil Trescientos Setenta y Seis con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.05.00 por la suma total de \$ 1.376,00 (Pesos Mil Trescientos Setenta y Seis con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 215/2011


C.E. Miguel Ángel Vázquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José Daniel Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal